



Un balance no tan esperanzador

# Que no pasen otros 25 años

Por Guillermo Mastrini\*

**M**ucho se ha escrito sobre la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en los últimos cinco años. Tanto defensores como detractores han señalado pretendidas virtudes y defectos. Sin embargo, mucho menos se ha discutido sobre los resultados de su aplicación. Para realizar un balance, en primer lugar cabe decir que ninguna de las versiones más polarizadas que acompañaron el proceso de discusión y sanción de la ley se han mostrado acertadas. Ni se ha comprobado la desaparición de medios como efecto negativo de su redacción, ni se ha producido una reestructuración del ecosistema comunicacional, más diverso y menos concentrado. Quienes elaboraron esos discursos podrían argumentar que tales situaciones no han tenido lugar porque la ley no se ha aplicado de forma completa. Y cabrá responder que tienen mucha responsabilidad en ello tanto el *Grupo Clarín* como el Gobierno. El primero ha presionado a políticos y jueces, consiguiendo que la

aplicación de la ley se demorase notablemente, e incluso que aún hoy no pueda ejecutarse en forma cabal. Por su parte, el segundo, ha centrado su política de comunicación en los artículos observados en lugar de promover aquellos aspectos que hubiesen generado mayor visibilidad y otorgado legitimidad a la ley. Como balance general debe señalarse que la sanción de la Ley 26522, representa un notable avance en la generación de nuevos derechos en materia de comunicación para el conjunto de la ciudadanía. Comprender la comunicación como un derecho humano, generar un espacio para la comunicación sin fines de lucro, establecer límites a la concentración y promover el federalismo y la producción de contenidos constituyen un progreso significativo, especialmente si se tiene en cuenta la tradición histórica de la regulación argentina, muy influenciada por el sistema comercial norteamericano. Sin embargo, luego de su sanción varios aspectos nos permiten señalar que el alto estándar de calidad establecido en la redacción de la ley no ha encontrado equivalencia en su aplicación. De esta forma cabe consignar el retraso en la designación y la no completa integración de los organismos creados por la ley para aplicar-

la y controlarla, la falta de un plan técnico que permita conocer la situación del espectro, la ausencia de concursos para nuevos actores (especialmente para el sector sin fin de lucro), la no publicación de los resultados del censo de medios de comunicación y el mantener una línea pro gubernamental en los medios de propiedad estatal, representan un déficit importante. La sanción de una nueva ley de medios era una deuda significativa de la democracia. Cabe esperar que la aplicación de todos sus artículos, así como el desarrollo de una política democrática no tengan que esperar otros 25 años. Mientras que la discusión de la ley nos ha dejado un legado muy significativo en relación a una mayor comprensión ciudadana sobre las políticas de comunicación y el rol de los medios de comunicación en la sociedad, el balance de los cuatro años posteriores no resulta tan esperanzador ya que la política implementada no ha contribuido a otorgarle mayor legitimidad social a la Ley.

\*Autor de *Globalización y monopolios en la comunicación en América Latina y Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina*, entre otros. Impulsor de la Ley 26522.